

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.701.

PARQUES DEL MEDITERRÁNEO, S. A. (Sociedad absorbente)

ACQUA PARK TORREVIEJA, S. A. ACQUA PARK, S. A. (Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales de accionistas de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torreveja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.», celebradas el pasado 29 de marzo de 2001, aprobaron la fusión de estas sociedades mediante la absorción de las dos últimas por parte de la primera, conforme al tipo de canje establecido en el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 16 de enero de 2001. Asimismo se aprobó como Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado a 30 de septiembre de 2000.

Las acciones de las sociedades absorbidas podrán ser canjeadas por las acciones de la sociedad absorbente, junto con la compensación complementaria en dinero que corresponda, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del anuncio de canje en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» y en uno de los diarios de mayor difusión de Madrid.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente será el 1 de octubre de 2000. No se atribuirán en la sociedad absorbente ventajas especiales de ningún tipo en favor de los administradores de las sociedades participantes en la fusión, ni en favor del experto independiente.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión.

Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 30 de marzo de 2001.—El Administrador único de «Parques del Mediterráneo, S. A.», «Acqua Park Torreveja, S. A.» y «Acqua Park, S. A.».—14.792. 2.^a 5-4-2001

PATRIKER, S. A.

Anuncio de convocatoria de Junta general

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a todos los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y el día 24 de abril de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la empresa sito en Castelldefels (Barcelona), paseo Bellavista, 2, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad.

Segundo.—Cese del Administrador.

Tercero.—Nombramiento del Liquidador.

Cuarto.—Fijación de los criterios sobre operaciones de liquidación. Los señores accionistas tienen

derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la disolución propuesta y del informe sobre la misma y pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Castelldefels, 2 de abril de 2001.—El Administrador único.—15.345.

PENTAC ASOCIADOS, S. A. L.

En la Junta universal extraordinaria celebrada el día 20 de marzo de 2001, en el domicilio social, se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la disolución y liquidación de la sociedad.

Segundo.—Aprobar el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Acctas. desembolsos no exigidos	7.501.500
Deudores	2.160.225
Tesorería	2.206.703
Total Activo	11.868.428
Pasivo:	
Capital social	10.002.000
Reservas	1.866.428
Total Pasivo	11.868.428

Santander, 21 de marzo de 2001.—El Liquidador, Alfredo García Gómez.—14.755.

PROMOCIONES INDUSTRIALES Y TÉCNICAS, S. L. (Sociedad escindida)

REALIZACIONES CLARIBO, S. L. INMOBILIARIA BADALONINA, S. L. PROMOCIONES CORIBO, S. L. SYNGUEL 99, S. L. SAURBA, S. L. JUNAK, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades Anónimas de Responsabilidad Limitada, en relación con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de socios de las sociedades intervinientes, celebradas, con carácter extraordinario, el día 29 de enero de 2001 y el 7 de marzo de 2001, por lo que respecta a «Junak, Sociedad Limitada», adoptaron los acuerdos de aprobación del balance y proyecto de escisión, la escisión total de la compañía escindida y consiguiente disolución sin liquidación, con la división y transferencia de todo su patrimonio a las sociedades beneficiarias, arriba indicadas, que acordaron respectivamente su ampliación de capital, subrogándose en todos los derechos y obligaciones vinculados al patrimonio respectivo que se transfiere, recibiendo proporcionalmente los socios de la escindida, en contraprestación de las participaciones que se amortizan, participaciones de las sociedades beneficiarias. Todo ello, en los términos del Proyecto de escisión formulado por los administradores el día 15 de noviembre de 2000, depositado en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Barcelona el día 1 y 23 de diciembre de 2000, respectivamente. De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y del Reglamento del Registro Mercantil, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión y el derecho de los acreedores

de cada una de ellas a oponerse a la escisión, en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley citada.

Bilbao y Barcelona, 20 de marzo de 2001.—Los Administradores.—14.505. y 3.^a 5-4-2001

PROMOTORA DEL DESARROLLO URBANO E INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 28 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, la reducción del capital social en 14.310.000 pesetas, dejándolo establecido en la suma de 77.590.000 pesetas, mediante la amortización de 1.431 acciones de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, y con la finalidad de restituir al accionista de sus aportaciones.

Barcelona, 28 de marzo de 2001.—El Administrador.—14.618.

PRUCAL, S. L. (Sociedad escindida)

GAVIFIA, S. L. TORRIEL, S. L.

PRUSOLIAN, S. L. MENPRU, S. L.

CRIGELES, S. L. (Sociedades beneficiarias de la escisión)

En cumplimiento de las disposiciones legales aplicables, se hace público que la Junta extraordinaria universal de «Prucal, Sociedad Limitada», celebrada el 29 de diciembre de 2000, ha acordado por unanimidad aprobar la escisión total de la misma, mediante la división de todo su patrimonio, activos y pasivos, en cinco partes, traspasando cada una de las partes a las sociedades beneficiarias de nueva creación denominadas «Gavifia, Sociedad Limitada», «Torriel, Sociedad Limitada», «Prusolian, Sociedad Limitada», «Menpru, Sociedad Limitada» y «Crigelesa, Sociedad Limitada».

La escisión total ha sido acordada conforme el proyecto de escisión total depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 6 de marzo de 2001, con aprobación del Balance cerrado a 30 de noviembre de 2000 y con eficacia contable a partir del 1 de diciembre de 2000.

Se advierte expresamente a los socios y acreedores de las sociedades de esta sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión en los términos, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de marzo de 2001.—Un Administrador.—14.390. 2.^a 5-4-2001

RAMÓN HERNÁNDEZ, S. A.

Junta general ordinaria y extraordinaria

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de señores accionistas de la sociedad, que se celebrará en Madrid, calle Juan Bravo, 49, duplicado, planta 7.^a, el día 8 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el día siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, informe de gestión y propuesta de aplicación